



Notificación Comité de Afiliación

El Comité de Afiliación de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, actuando de conformidad con el artículo 18 de la Ley 1727 de 2014 y el artículo 2.2.2.38.2.13 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, **NOTIFICA** a los empresarios que se relacionan a continuación su decisión:

Acta Comité de Afiliación No. 064 del 6 de Diciembre de 2022:

1. **APRUEBA** las siguientes solicitudes de afiliación:

	NOMBRE	MATRI- CULA	CEDULA O NIT
1	TOLIACTIVOS SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. EN REORGANIZACION	46613	9000729630
2	PROVISERVI S.A.S EN REORGANIZACION	67521	900.449.577-0
3	BERMUDEZ BUITRAGO RAFAEL RICARDO	82867	1105675154
4	YANETH MAYORQUIN TORRIJOS	102888	65697723

Se informa a los empresarios que pueden solicitar la revisión de esta nueva decisión dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de esta comunicación. La revisión se decidirá dentro de un término no mayor de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud y se notificará a través de la página principal del sitio web y envío por correo electrónico, si existiere.

Contra la decisión que resuelve la solicitud de revisión procede impugnación ante la Superintendencia de Industria y Comercio, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación. La Superintendencia de Industria y Comercio deberá resolver la impugnación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1727 de 2014, remitiendo su escrito al correo electrónico webmaster@supersociedades.gov.co, con copia a las

direcciones jmahecha@supersociedades.gov.co, yonnyc@supersociedades.gov.co y direccioncamaras@supersociedades.gov.co



Protección de datos personales

La información que se encuentra reportada dentro de los Registros Públicos administrados por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima es de conocimiento y uso público, por lo que cualquier persona o empresa podrá examinarla, tomar anotaciones, obtener copias y realizar el tratamiento de los datos ya que son de naturaleza pública.

Así mismo, a la Cámara de Comercio de Sur y Oriente del Tolima le es imposible dejar de realizar notificaciones de las finalidades de los registros públicos. (Artículo 26 del Código de Comercio y artículo 2.2.2.25.2.2 Decreto 1074 de 2015).

Por lo expuesto y **en caso de que se hayan incluido datos en los Registros Públicos que considera no son de libre conocimiento**, afectan de alguna manera su privacidad o requiere actualizarlos debe proceder a solicitar la modificación de esta información siguiendo los procedimientos definidos para esta actividad en cualquiera de nuestras sedes, o a través del canal virtual.

Le informamos que disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la **Ley 1581 de 2012** usted puede autorizar el tratamiento de sus datos, ejercer su derecho a conocerlos, actualizarlos, rectificarlos o revocar la autorización de uso, escribiendo al correo electrónico: contactenos@ccsurortolima.org.co o puede diligenciar formato de autorización o reclamación de tratamiento de datos personales y entregándolo en **nuestras sedes** o a través de la sección **Contáctenos** de nuestra página web. Al realizar la solicitud debe acreditar su identidad en forma suficiente, por lo que debe adjuntar copia de su documento de identidad.

Si lo hace a través de un tercero, deberá anexar copia del documento de identificación del titular y la persona autorizada, carta de autorización o documento autenticado que acredite la representación. (Artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015).

Nuestro horario de atención al público de manera presencial es de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 12:30 p.m. y 2:00 p.m.- 5:30 p.m. Canal virtual contacteno@ccsurortolima.org.co

Dudas e inquietudes comunicarse al 3212209870 ADRIANA CONDE

Recuerde que los sábados no son considerados como días hábiles, para el conteo de los términos.

El Espinal, 6 de Diciembre de 2022